



# EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

F-008

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO

### DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

\_\_/\_\_/\_\_

### TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA COMPAÑÍA 

### DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

TELÉFONO

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA OPERADORA

CORREO ELECTRÓNICO

TÍTULO HABILITANTE

FECHA DE EMISIÓN

No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN O  
ADENDA  
(SI EL SOCIO LA SOLICITÓ)

### DATOS DEL SOCIO

CÉDULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

LICENCIA TIPO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

PROVINCIA

PARROQUIA

CANTÓN

DIRECCIÓN

### DATOS DEL VEHÍCULO DESHABILITADO

PLACA O VIN

MARCA

No. PASAJEROS

AÑO FAB.

No. CHASIS

No. MOTOR

CILINDRAJE

### TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL PÚBLICO 

### MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO TAXI CONVENCIONAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL CARGA LIVIANA TRICIMOTOS PÚBLICO INTRACANTONAL 

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOCIO

### REQUISITOS DE LA DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO

1. Formulario de deshabilitación de vehículo firmada y sellado por el representante legal de la operadora, conjuntamente con el socio habilitado.

<p><b>2.</b> Solicitud dirigida al Gerente de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada y sellada por el representante legal indicando el motivo de su trámite, acorde a las siguientes causales: 1. Por cumplimiento de su vida útil; 2. por haber sido declarado pérdida total luego de un siniestro de tránsito; 3. Por hurto, robo o pérdida; 4. Por reemplazo del vehículo; y, 5. otros motivos legales que obliguen a deshabilitar el o los vehículos de un título habilitante.</p>
<p><b>3.</b> Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación descritos en el artículo 8 del presente Reglamento, según la modalidad del servicio a prestar: a. Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado; b. Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente; c. Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución; d. Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y, e. Por inhabilitación o disposición de la autoridad administrativa o judicial competente.</p>
<p><b>4.</b> Copia de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).</p>
<p><b>5.</b> Copia del Permiso de Operación vigente y demás resoluciones que tenga que ver con el Socio y/o Accionista de la Operadora y del vehículo, debidamente certificadas.</p>
<p><b>6.</b> Copia de la matrícula vigente.</p>
<p><b>6.</b> Captura de pantalla que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito (ANT y CTE por cédula y placa) y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores (SRI).</p>
<p><b>7.</b> Copia del Certificado de Chatarrización (de ser el caso).</p>
<p><b>8.</b> Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente del socio o accionista.</p>
<p><b>9.</b> Certificado de Revisión Técnica Vehicular otorgado por la EPMC, se exceptúan de este requisito los vehículos nuevos.</p>
<p><b>10.</b> Comprobante de pago original del servicio para la deshabilitación de vehículo, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la EPMC;</p>
<p><b>11.</b> Certificado de desinstalación del kit de seguridad en los casos que aplique conforme la normativa vigente.</p>
<p><b>12.</b> Adjuntar todos los documentos en una carpeta color azul</p>
<p><b>NOTA:</b> Art. 7.- Trámites realizados por terceras personas.- Los trámites regulados en este Título podrán ser efectuados por el Presidente, Gerente General o socio. Así también el trámite podrá ser realizado por una tercera persona, quien exclusivamente será un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge o conviviente en unión de hecho del interesado, debidamente justificado con la presentación de cédula de ciudadanía u otro documento legal que demuestre el vínculo. Finalmente, los trámites pueden ser efectuados por la quien ejerza funciones de secretaría en la operadora o través de un abogado.</p> <p>En los trámites realizados por terceras personas indicadas en este artículo se deberá presentar una autorización suscrita por el representante legal de la operadora o el interesado, en el cual se detallará el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de la persona autorizada y de quien autoriza. Queda prohibida la tramitación de otras personas que no sean las contempladas en el presente artículo.</p>
<p>Para todos los casos, una vez que cuenten con la resolución o adenda se deberá presentar, en el término de treinta (30) días, la matrícula del vehículo que refleje el traspaso correspondiente y que se encuentre como servicio público para el caso de transporte público y comercial, caso contrario se suspenderá temporalmente el cupo habilitado hasta el cumplimiento de esta disposición.</p>
<p><b>REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO DEBE CUMPLIR)</b></p>
<p>Costo: <b>25% SBU</b> conforme al cuadro tarifario vigente EPMC</p>
<p>El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EPMC, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora. Nota: Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.</p>